

---

**Amplían políticas para subsidios y traspaso de viviendas**

24/12/2014



Aprobadas por el Consejo de Ministros y los diputados al Parlamento, las medidas también buscan frenar violaciones relacionadas con la compraventa de inmuebles subsidiados por el Estado, refirieron funcionarios de los ministerios de la Construcción (MICONS), Finanzas y Precios (MFP) y de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

En conferencia de prensa fueron explicadas las nuevas políticas, que entrarán en vigor toda vez decretadas las normas jurídicas correspondientes.

Integran dicho paquete de medidas las modificaciones al Reglamento sobre la autorización de subsidios a personas de bajos ingresos para mejorar o construir sus casas, programa por el cual se ha entregado ayuda financiera a 60 mil 664 familias, desde mayo de 2012 hasta la fecha.

De acuerdo con Adalberto Carbonell, director general de Política Fiscal del MFP, dichas transformaciones comprenden la cancelación del subsidio en caso de que el beneficiario no desee continuar con los trabajos constructivos y renuncie a la ayuda monetaria.

También se contempla la cancelación del subsidio si se comprueba su entrega a partir de datos o declaraciones falsas, y por fallecimiento o salida definitiva del país del beneficiario.

En dichos casos, Carbonell explicó que se debe reintegrar al presupuesto del Estado el monto adquirido.

Relacionado también al otorgamiento de subsidios, la nueva política establece que los Consejos de la Administración Municipal (CAM) del Poder Popular realizarán, como mínimo, dos convocatorias anuales para la recepción de las solicitudes por la población, de acuerdo con el financiamiento disponible.

Según Yusimí Campos, directora nacional de Prevención, Asistencia y Trabajo Social del MTSS, los CAM

también elaborarán el procedimiento para dar a conocer públicamente las convocatorias y sus resultados, en aras de lograr mayor transparencia en el proceso.

Otra de las medidas está vinculada con la legalización de la vivienda y el reconocimiento del derecho perpetuo de superficie a 20 mil 021 familias damnificadas por eventos meteorológicos.

Oris Silvia Fernández, funcionaria del MICONS, informó que dicha política permitirá a esas personas, que emprendieron la reparación de su vivienda ilegalmente, acceder a subsidios, créditos u otras vías de financiamiento para mejorar el inmueble.

La directiva explicó que las viviendas a legalizar deben cumplir con los requisitos del plan de ordenamiento territorial y las regulaciones urbanas establecidas.

Fernández también aludió al traspaso de 16 mil 887 viviendas estatales en ejecución para su terminación por esfuerzo propio, dando prioridad a afectados por huracanes, albergados y casos sociales.

Durante la conferencia de prensa también se explicó la política para la transmisión de la propiedad de las viviendas asignadas por el Estado o "células básicas" construidas con subsidios.

Santiago Herrera, director de Asuntos Legales de la Vivienda, del MICONS, acotó que se podrá efectuar la venta de la vivienda subsidiada, siempre y cuando el beneficiario resarza al Presupuesto del Estado el monto otorgado, si se realiza dicha acción en un período de 15 años después de adquirido el subsidio.

Ocurre asimismo con las casas asignadas por el Estado, cuyo propietario deberá reintegrar el valor de la construcción de la vivienda, considerándose para ello los precios del mercado minorista.

En el caso de las células básicas construidas con subsidios, se devolverá también el total de lo subsidiado. También fue explicada la política acerca del establecimiento de un valor referencial para aplicar en los casos de transmisión de viviendas por donación y compraventa.

Vladimir Regueiro, director de Política de Ingreso del MFP, especificó que la medida se adopta para poner fin a conductas evasoras de los impuestos fiscales, a la tendencia a subdeclarar los valores en los actos de transmisión, y al enmascaramiento de actos de compraventa con donaciones.

Para la definición de ese valor referencial se tomará en consideración la ubicación del inmueble, el número de dormitorios, construcciones accesorias, jardines, patios, entre otras características, detalló Regueiro.

Especificó, igualmente, que se respetará el valor que declaren las partes para la transmisión del inmueble, siempre que sea superior al valor referencial que determinará el impuesto a pagar.

---